

## BANDO

### FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN NICOLÁS DE TOLENTINO LA ALDEA 2024

Las concejalías de Protección Civil y Policía Local del Ayuntamiento de la Aldea de San Nicolás piden la colaboración ciudadana para que durante la celebración de las actividades programadas en dichas fiestas, exista una total colaboración para compatibilizar el ocio y el esparcimiento con el descanso, así como la seguridad y la utilización común general del dominio público.

**D. Víctor Juan Hernández Rodríguez Alcalde - Presidente del Ilstre. Ayuntamiento de la Aldea de San Nicolás**, teniendo en cuenta las competencias propias en materia de protección civil, prevención y extinción de incendios tiene atribuida el municipio según el artículo 25.2.f) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que regula las Bases de Régimen Local.

Ante la próxima celebración de las **FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN NICOLÁS DE TOLENTINO LA ALDEA 2024**, autorizadas por este Ayuntamiento, cuyo programa incluye actos que pueden considerarse actividades clasificadas o molestas, junto a otros de carácter inocuo, en la siguiente ubicación, fecha y horario:

<b>Ámbito Territorial:</b>	Casco Urbano de La Aldea (1-sept al 14-sep) Barrio de La Playa de La Aldea (11 de septiembre)
<b>Actividades principales:</b>	Feria de ganado Bajada de La Rama Procesión Romería Ofrenda Baile de El Charco El Charco Conciertos Verbenas Populares
<b>Lugar o establecimiento:</b>	Pórtico de la iglesia de San Nicolás, Plaza Proyecto Cultural de Desarrollo Comunitario, La Alameda, Calle Real (peatonal) y Avenida de San Nicolás en el Casco Urbano.  El Muelle, Parque de Rubén Díaz y Playa de La Aldea (11 de septiembre)
<b>Fechas:</b>	- Actividades del mes de agosto de 2024: <b>17, 24, 30 y 31</b> - Actividades que comienza los días de septiembre de 2024: <b>1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14.</b>
<b>Horarios autorizados:</b>	- Paseo Musical _30 de agosto, hasta la <b>02:00</b> horas del 31 de agosto. - Concierto 31 de agosto: hasta las <b>02.30</b> horas del 01 de septiembre. - Verbena de 7 sep. hasta las <b>5:00 horas</b> del día 8 de septiembre. - Verbena Popular 8 sep.: hasta las <b>5:00</b> horas del 9 de



	<p>septiembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verbena del Día de La Rama_9 sep.: hasta las <b>05.00</b> horas del 10 de septiembre.</li> <li>- Baile de Cuerdas_10 sep.: hasta las <b>01:00</b> horas del 11 de septiembre.</li> <li>- Verbena del día de San Nicolás_10 sep.: hasta las <b>05.30</b> horas del 11 de septiembre.</li> <li>- Verbena Subida de La Rama_14 sep.: hasta las <b>02.30</b> horas del 15 de septiembre.</li> </ul>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**AMPLIACIÓN DE HORARIOS.**- Para las actividades reseñadas, procede la ampliación de horarios al desarrollarse estos fuera de establecimientos habilitados entre las 10:00 horas y las 02:00 horas, en base al Art. 41.5 del decreto 86/2013, de 1 de agosto, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.

A partir de la hora límite de cierre del establecimiento o actividad no se podrá permitir el acceso de personas usuarias o consumidoras, debiendo cesar, de forma inmediata, toda actividad comercial y recreativa o de espectáculo y de la emisión de música que se estuvieran realizando. Asimismo, deberá encender todo el alumbrado interior y se informará a los asistentes o público que ha llegado la hora de cierre y que disponen de un máximo de 30 minutos para salir. Una vez transcurrido este periodo se procederá al cierre del establecimiento, momento a partir del cual solo podrá permanecer en el mismo, en funciones de vigilancia o limpieza, el personal dependiente o contratado de la empresa explotadora (Art. 46 del Decreto 86/2013).

La hora de apertura y cierre será la habitual de los bares y restaurantes del resto del municipio.

Con el presente bando se da cumplimiento a los Art. 44 del Decreto 86/2013 y Art. 50.1.e de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de actividades clasificadas y espectáculos públicos y otras medidas administrativas complementarias.

**SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD ACÚSTICA.**- Con motivo de la organización de actos los actos señalados, se entiende oportuno por parte del Ayuntamiento la aplicación del [artículo 9 de la Ley 37/2003](#) del Ruido, en lo referente a la suspensión provisional de los objetivos de calidad y emisiones acústicas; ya que es incompatible con el cumplimiento estricto de los niveles de ruido exterior establecidos en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre que desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre de 2003, del Ruido, porque las mejores técnicas disponibles no permiten el cumplimiento de los objetivos cuya suspensión se pretende. Únicamente en el área territorial y el calendario temporal expresado en el presente documento.

**PROHIBICIÓN USO RECIPIENTES DE VIDRIO.** - Queda **prohibido el uso de recipientes de vidrio** y cualquier otro objeto potencialmente peligroso para la seguridad ciudadana en todo el espacio que se use para los diferentes eventos organizados, así como, sacar fuera del establecimiento cualquier recipiente de esta naturaleza. Las FFCCSS podrán retirar en todo momento, cualquier objeto o recipiente de este tipo. Se recomendará el uso de vasos o recipientes de plásticos.

En orden a garantizar la seguridad ciudadana, se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas y otras en la vía pública, mediante envases que por su composición pudieran eventualmente esgrimirse como instrumento de agresión, prohibir la



celebración del conocido popularmente como “botellón”, incluso el consumo de bebidas de manera individual en los espacios públicos abiertos (plaza, calles, zona de aparcamientos...) habilitados para la celebración de la Fiesta.

**UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CIERRES AL TRÁFICO DE VÍAS.** - La autorización de los eventos, lleva implícita la habilitación para el uso temporal de las calles y espacios de titularidad del Ayuntamiento (Art. 37.2 de la Ley 7/2011): Plazas, parques, vías, peatonales, etc. El corte y autorización de uso de las vías de interés insular (GC-200, GC-210 y GC-173) lo concede la Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria.

\* Durante las actividades que se celebren en la Avda. San Nicolás, Plazas y Vías Peatonales, quedará totalmente prohibido el tráfico de vehículos. Pudiendo bloquear los accesos con elementos que impidan el acceso de forma libre a vehículos.

\* Los vehículos estacionados en estos lugares, serán retirados por los agentes de la autoridad antes del comienzo de los actos programados en los mismos.

\* Durante el horario de los eventos en estos lugares queda prohibida la circulación de furgones, furgonetas y camiones por el casco urbano de La Aldea y vías de acceso al mismo

A continuación, se detallan las vías de interés insular y las calles urbanas afectadas por los cierres y/o prohibición de estacionamiento:

**1. CIERRE DE VÍAS DE INTERÉS INSULAR**, toda vez que han sido autorizadas por la Consejería de Obras Públicas, Infraestructuras del Cabildo de Gran Canaria, para el correcto desarrollo de los diferentes actos que con motivos de los eventos se van a realizar en las fechas indicadas, y que a continuación se describen en los tramos, fecha y horarios:

VÍA	TRAMO	FECHA	ACTO	HORARIO
GC-210	Desde el PK 35+000 a 35+500	Lunes 09.09.2023	Bajada de La Rama Fiestas Patronales	17:00 a 20:00
GC-200	Desde el PK (*) 33+944 a 33+464			20:00 a 23:00
GC-210	Corte en el PK 35+000	Martes 10.09.2023	Procesión Fiestas Patronales	12:00 a 15:00
			Romería Ofrenda Fiestas Patronales	17:00 a 22:00
GC-173	Desde el PK (*) 0+000 a 0+510	Miércoles 11.09.2023	Baile en el Muelle – El Charco Fiestas Patronales	08:00 a 19:00
GC-200	Desde el PK (*) 33+464 a 33+944	Sábado 14.09.2023	Subida de La Rama Fiestas Patronales	17:00 a 20:00
GC-210	Desde el PK 35+000 a 35+500			20:00 a 22:00

**2. CIERRE Y PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO**, en las siguientes calles:

ACTO	FECHA	VÍAS CERRADAS	V. ALTERNATIVAS	HORARIO
------	-------	---------------	-----------------	---------





Centro de Coordinación Seguridad	7-11 sep	Villa de Agaete	Avda. San Nicolás Bco. La Plaza	16:00 7-sep a 06:00 12-sep
Eventos en la Avda.	(Programa)	Avda. San Nicolás Entre la 1ª y 2ª rotonda	Alfonso XIII Juan del Río Ayala Federico Díaz Bertrana	16:00 a 23:00 Act. Tarde 22:00 a 06:00 Act. Noche
Eventos en La Alameda	(Programa)	Alfonso XIII (peatonal) Juan del Río Ayala	Avda. San Nicolás	16:00 a 23:00
Feria de Ganado	9-sep	Avda. San Nicolás Entre la 1ª rotonda y la 2ª	Federico Rodríguez Gil Mariano de Cáceres	07:00 a 15:00
Bajada de La Rama	9-sep	Mª Eugenia Márquez	Juan del Río Ayala Federico Díaz Bertrana, Federico Rodríguez Gil Mariano de Cáceres Avda. San Nicolás Islas Canarias Avda. Los Cardones Bco. La Plaza	15:00 a 23:00
		Román Rodríguez		
		Galo Ponte		
		Real (peatonal)		
		Alfonso XIII (peatonal)		
		Dr. Fleming		
Procesión	10-sep	Juan del Río Ayala	Avda. San Nicolás Islas Canarias Avda. Los Cardones Bco. La Plaza	7:00 a 15:00
		Federico Díaz Bertrana		
		Román Rodríguez		
		Galo Ponte		
		Real (peatonal)		
		Alfonso XIII (peatonal)		
Romería	10-sep	Mª Eugenia Márquez	Bco. Los Cardones Avda. Los Cardones Bco. La Plaza	18:00 a 22:30
		Román Rodríguez		
		Galo Ponte		
		Real (peatonal)		
		Alfonso XIII (peatonal)		
		Juan del Río Ayala (peatonal)		
		Federico Díaz Bertrana		
		Federico Rodríguez Gil		
		Avda. San Nicolás Entre la 2ª rotonda y el Cementerio		
		Islas Canarias		
18:00 10-sep a 05:30 11-sep				
El Charco	11-sep	Paseo del Charco Paseo del Muelle	Aparcamientos en el Bco. de La Aldea GC-200	07:00 a 19:00
Subida de La Rama	14-sep	Dr. Fleming	Federico Rodríguez Gil Mariano de Cáceres Avda. San Nicolás	19:00 a 23:00
		Juan del Río Ayala (peatonal)		
		Alfonso XIII		



		(peatonal)	Islas Canarias Avda. Los Cardones	
--	--	------------	--------------------------------------	--

**3. PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO**, para permitir un tráfico fluido en ambos sentidos, en las siguientes calles:

ACTO	FECHA	VÍAS SIN ESTACIONAMIENTO	V. ALTERNATIVAS	HORARIO
Actos con Avda. San Nicolás cerrada	(Programa)	Bco La Plaza	----	(Programa)
Romería	10 sep	Avda. Los Cardones	----	14:00 a 20:00

**TRASLADO Y PUBLICACIÓN**

Del presente documento se dará traslado a los Cuerpos de Seguridad para su debido cumplimiento, así como publicarlo en los puntos habituales para su correcta difusión.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde presidente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, a fecha de la firma, de todo lo cual como Secretaria General-Accidental y en ejecución de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

